



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Acuerdo de Concejo N° 001

Ate, 05 ENE 2007

EL ALCALDE DE A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO en la Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo convocada para el día 05 de enero de 2007 la solicitud de la Gerencia General Municipal para declarar en reorganización administrativa y en reestructuración la parte orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate; asimismo conformar una Comisión Especial integrada por un grupo de funcionarios y regidores a cargo de su conducción.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al primer informe emitido por las Gerencias de Planificación y de Asuntos Jurídicos se recomienda al Concejo aprobar lo solicitado en vistos, dado el desorden estructural de la parte orgánica y el estado deficitario de la Administración Municipal, con miras a optimizar el servicio en provecho de la comunidad distrital de Ate, la misma que se enmarca dentro del cuadro normativo vigente como son el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF - por parte de las Entidades de la Administración Pública, como es el caso de esta comuna, así como la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización del Estado.

Que, asimismo, a efectos de darle una mejor visibilidad a esta gestión, es necesario buscar nuevas propuestas técnicas que contribuyan a optimizar y mejorar el accionar de las diferentes áreas de la municipalidad, para lo cual es necesario adecuarnos al marco normativo vigente, entendiéndose que dicha reorganización debe perseguir la idoneidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos locales, recomendando para ello que adicionalmente se conforme una comisión especial integrada tanto por un grupo de funcionarios como uno de regidores.

Que, el Concejo dentro de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, tras el debate correspondiente conforme obra en actas y luego de someter a votación el tema de vistos, por mayoría y con la aprobación de la dispensa del trámite y lectura del acta:

ACORDÓ:

Artículo 1°.- Declarar, a partir de la fecha, por el término de 90 días calendario, en reestructuración orgánica y reorganización administrativa la Municipalidad Distrital de Ate.

Artículo 2°.- Conformar la comisión especial a cargo de la reestructuración orgánica y reorganización administrativa de la Municipalidad Distrital de Ate, la misma que estará integrada por tres (03) regidores y tres (03) funcionarios de esta Corporación Municipal, conforme al siguiente detalle:

REGIDORES

Lic. Johnny Walker Vásquez Arana
Dra. Patricia Rabanal Galdos
Dr. Carlos Moisés Arancibia Ramírez

FUNCIONARIOS

Dr. Ernesto Francisco Ortiz Farfán
Gerente General Municipal
Dr. Guillermo Alejandro Raffo Ibarra
Gerente de Planificación
Dr. Edgar Rubén Churampi Rojas
Gerente de Asuntos Jurídicos

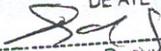


Artículo 3º.- Póngase la presente a conocimiento de los diversos Despachos de esta Corporación Municipal para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ATE


Dr. Fredy Pinto Pazos
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ATE


Dr. Juan Enrique Dupuy Garcia
ALCALDE